

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022). a despacho de la señora Juez haciéndole saber que Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. solicita se les indique el número de folio de matrícula inmobiliaria que identifique registralmente el inmueble objeto de solicitud de pertenencia o la información de los libros de antiguo sistema que permitan su ubicación en los archivos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva. Sírvese proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
Villamaría Caldas, dos (2) de marzo del dos mil veintidós
(2022)

Radicado 2021-155

Auto: 339

La Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras en oficio que antecede solicita al despacho que se les indique el número de folio de matrícula inmobiliaria que identifique registralmente el inmueble objeto de solicitud de pertenencia, el Despacho encuentra procedente tal pedimento y en consecuencia ordena oficiar a dicha entidad comunicándoles que los folios de matrícula inmobiliaria de los predios son. 100-97634, Nro. 100-22212 y Nro. 100-97622.

De otro lado se observa que la parte demandante no ha allegado al expediente los folios de matrículas inmobiliarias 100-97634, Nro. 100-22212 y Nro. 100-97622, con la inscripción de la medida decretada, a fin de dar continuidad al proceso, en consecuencia, requiere a la parte demandante para que allegue los mismos, actuación que debe llevar a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de este proveído.

Se PREVIENE a la parte demandante en el sentido que, de no cumplir con dicha carga procesal ante el requerimiento dentro del término legal indicado, se dará lugar a declarar el DESISTIMIENTO TÁCITO, previsto en el artículo 317 del CGP y que deja sin efectos la demanda y se dé por terminado el presente proceso, y se decreten las demás consecuencias jurídicas al respecto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bbf4b8ad233074db44b46f13596a435430889ce095c33cac45039c6d4208558**

Documento generado en 02/03/2022 04:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>